

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de marzo de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$630.000.00
TOTAL	\$630.000.00

Armenia Quindío, 30 de marzo de 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2021-00592-00
Armenia Quindío, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede APROBAR la anterior liquidación de costas.

En cuanto a la solicitud de oficiar a SALUD TOTAL, el despacho se abstiene de pronunciarse al respecto, teniendo en cuenta que en el auto anterior, hubo pronunciamiento al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 051 DEL 05 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **842a574182826278ccfd13160ccbf2ccc1080b910f80e0f1027b11f26bfa9ff1**

Documento generado en 04/04/2022 08:51:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>